

Santiago de Cali 15 de Septiembre de 2021

Señor(es)
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué-Tolima

Demandante /Ejecutante : BANCO DE COLOMBIA
Demandado /Ejecutado : SERGIO ERNESTO ACOSTA RAMIREZ
Radicación : 73001-31-03-006-2021-00150-00.

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.3105 del 30 de Agosto de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 9 de Octubre de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de SERGIO ERNESTO ACOSTA RAMIREZ con identificación No 5.832.292.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

Lina Maria Ipiales Torijano

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Pagina 1 de 1



Medellín, 17 de septiembre de 2021

Código interno Nro RL00207539 (favor citar al responder)

JUZGADO 6 CIVIL CIRCUITO IBAGUE

Respuesta al Oficio No. 3100
Rad: 73001310300620210015000
j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUE, TOLIMA

En atención a la solicitud del Señor(a)
FERNANDO BERMUDEZ AVILA

Oficio N° 3100
Demandante BANCO COLOMBIA
Valor del Embargo \$ 220,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
SERGIO ERNESTO ACOSTA RAMIREZ 5832292	Cuenta Ahorros - 8928	Saldo Inembargable
	Cuenta Ahorros - AFC0717	Saldo Inembargable
	Cuenta Ahorros - 0999	Saldo Inembargable

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Yenny Montoya Ayala

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

SV-21-0078872

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE
PALACIO DE JUSTICIA OF 1102
IBAGUE TOLIMA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 10/09/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **SERGIO ERNESTO ACOSTA RAMIREZ**
ID. Demandado: **5832292**
No. Proceso: **73001310300620210015000**
No. Oficio: **3106**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



IQ051005030583

Bogotá D.C., 16 de Septiembre de 2021

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Carrera 2 Nro 8 90 Oficina 1105 Palacio De Justicia

Ibague (Tolima)

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 3101

Asunto: 73001310300620210015000

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio mencionado, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación presenta(n) vínculos con nuestra Entidad:

NOMBRE	NIT
SERGIO ERNESTO ACOSTA RAMIREZ	5832292

Por lo anterior la medida de embargo ha sido registrada respetando los límites de inembargabilidad establecidos..

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

Mgotero./8036

TBL – 201601037929850 – IQ051005030583